

INMIGRACION LIMITROFE ILEGAL EN LA ARGENTINA: ¿EXCLUSION O INTEGRACION?

Susana María Sassone *

1. Introducción

Entre los problemas de la población argentina, hay uno que con frecuencia trasciende y aparece en los medios de comunicación masivos: el de la inmigración indocumentada o ilegal de extranjeros oriundos de los países limítrofes -en adelante la migración limítrofe-. Pero no es una urgente cuestión a resolver únicamente en la Argentina; su grado de problematicidad es tal que los gobernantes de varios países europeos y de los Estados Unidos de América deben ocuparse de los extranjeros indocumentados con recurrencia y hasta deben incluir el tema en sus plataformas electorales. ¿ Por qué sucede esto si los volúmenes de ilegales no son tan importantes? Obviamente hay una actitud de rechazo al “otro” y el extranjero es el “otro”. Además, el nudo de la cuestión pasa por los efectos o impactos migratorios donde lo cualitativo alcanza mayor representatividad.

En la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, celebrada en la ciudad de El Cairo (Egipto) en setiembre de 1994 se trató el tema. El Programa de Acción Mundial incluyó en el principio 12 la cuestión de los migrantes indocumentados; y luego, en el capítulo dedicado a las migraciones internacionales se abordó en particular. (United Nations, 1994; Servi, 1995). El Programa dice textualmente:

“Todos los Estados tienen el derecho soberano de decidir quien puede entrar y permanecer en su territorio y en qué condiciones. No obstante, ese derecho debe ejercerse cuidando de evitar actuaciones y políticas racistas o xenofóbicas. Los migrantes indocumentados o ilegales son personas que no cumplen los requisitos fijados por el país de destino para entrada, la estancia o el ejercicio de una actividad económica. Teniendo en cuenta que las presiones que propician la migración están aumentando en varios países en desarrollo, al seguir creciendo su fuerza de trabajo, cabe prever un aumento de la migración de indocumentados o ilegales”

Esta ponencia es parte de un proyecto en desarrollo que aborda el estudio de las condiciones estructurales de exclusión social, económica y territorial de las migraciones limítrofes en la Argentina. La ilegalidad se convierte en un factor clave de una segregación que avanza hacia la exclusión. Esta situación se torna compleja pues la globalización económica y la formación de bloques plantean demandas opuestas -como la integración socio-económica y territorial de las migrantes- en lo que respecta a la dimensión social de estas transformaciones; mientras tanto, en la realidad los comportamientos de los Estados y de las sociedades persisten en responder a un modelo

* Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - CONICET.
Profesora de la Universidad del Salvador
Buenos Aires- ARGENTINA

de exclusión. En el caso de la Argentina, con más de 40 años de mayor presión migratoria desde los países fronterizos y con su carácter de miembro del Mercado Común del Sur (Mercosur), el escenario se ve teñido de contradicciones en el contexto de la sociedad y de exigencias en el nivel político.

El objeto de esta ponencia es el análisis del concepto de exclusión aplicado a las migraciones limítrofes ilegales en la Argentina. Nuestra tesis es que ni la normativa migratoria y aún tampoco las regularizaciones instrumentadas en la Argentina han favorecido la integración, por el contrario, estos migrantes presentan -aún después de la regularización- características basadas en la segregación socioeconómica y espacial. La ilegalidad determina que la migración limítrofe quede afectada y comprendida por el esquema de exclusión socioeconómica y territorial de la población. Esta situación se manifiesta en acciones restrictivas desde las áreas de administración de gobierno y en actitudes de rechazo desde el conjunto de la sociedad.

2. La ilegalidad: forma de exclusión socioeconómica y territorial

Los países desarrollados se preocupan por tratar las migraciones sur - norte pero en realidad las migraciones sur - sur son más numerosas, con causas complejas y consecuencias aún más intrincadas. Tabah (1994:718) manifiesta que “la migración internacional es uno de los problemas más sensibles políticamente en la actualidad”. Para comprender la idea que subyace en la expresión de Tabah debe decirse que esa sensibilización política se agudiza por el carácter ilegal de los movimientos internacionales.

El problema de la ilegalidad forma parte de uno de los problemas de las sociedades actuales: la pobreza. Las poblaciones en situaciones de pobreza se ven compelidas a emigrar. Cuando lo hacen hacia otro país, deben cumplimentar los requisitos legales vigentes para el control de los extranjeros; como el migrante no lo puede hacer, suma a su pobreza, su carácter de ilegal y entonces, el drama se acrecienta.

Se entiende por "migrante ilegal o indocumentado" a la persona que no ha cumplido con todos los requisitos legales para obtener el derecho de admisión o permanencia o para ejercer una actividad económica en el país en que se encuentre. Esta migración ha crecido en importancia en todas las regiones del mundo, en un contexto de disminución del número de posibilidades para la inmigración permanente y cuando se han acrecentado las restricciones para la migración laboral. Diferentes documentos de organismos internacionales ubican la cuestión de la inmigración ilegal entre las de mayor preocupación en materia política y precisamente en materia laboral pues son movimientos de trabajadores (Cfr. CEPAL-CELADE, 1993).

La pobreza es un fenómeno que ha adquirido un protagonismo vertiginoso en los últimos veinticinco años y es un tema de investigación clave para la comprensión de la dimensión social en los Estados modernos en el contexto de la globalización. Algunos de los rasgos dominantes son el desempleo, formas precarias de empleo, estructuras familiares extendidas, alta fecundidad entre las mujeres, asentamientos ilegales y déficit

de viviendas, segregación territorial, deterioro ambiental, personas sin hogar, deterioro en los niveles de salud y enfermedades infectocontagiosas, escaso nivel educativo, etc.

La mayoría de las migraciones internacionales actuales son más problemáticas pues introducen más pobreza en los países de destino y esto ha generado actitudes discriminatorias hasta llegar a las expulsiones. Parece oportuno, entonces, comenzar por definir *exclusión* y más precisamente *excluire* (del latín, *excludere*). Entre sus significados elegimos “dejar a una persona o cosa fuera de algún grupo o conjunto”, o “echar a una persona de un lugar”, puesto, etc.”; entre sus sinónimos figuran “expulsar”, “apartar”, “separar”, “desterrar”, etc.

Asociados a estos términos pero con otras connotaciones menos punitivas podemos hablar de discriminar , marginar y segregar. *Discriminar*, en su segunda acepción, quiere decir “dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, políticos, religiosos, etc”. *Marginar*, también en su segunda acepción, es “poner o dejar a una persona o grupo en condiciones sociales de inferioridad”. *Segregar*, en una de sus tres acepciones, significa “apartar de la convivencia común a cierto grupo social por razones de raza, religión, sexo , cultura, etc.”. Estas tres nociones pueden tomarse como sinónimo, todas, de un modo u otro , significan hacer diferencias, dejar al margen. Si estas nociones las llevamos al campo de las migraciones internacionales, nuestro planteamientos adquieren el grado de problema al hablar particularmente de excluir.

Ahora bien ¿ Cómo caracterizar la exclusión socioeconómica y territorial de los migrantes ilegales? Primero es conveniente establecer bajo que aspectos comprenderla; en tal sentido, es necesario considerar el volumen de la migración, la distribución interna de los extranjeros dentro del país de destino, el trabajo, la familia, el nivel de capacitación, las transferencias de fondo (remesas) a los países de origen, el impacto en la economía, etc. El análisis de estos aspectos permite indicar que hay exclusión socioeconómica y territorial entre migrantes cuando se conjugan características como:

- pobreza,
- desequilibrio de sexos y sin organización familiar o familias extendidas multinucleares,
- alto nivel de fecundidad,
- bajo nivel educativo,
- escasa calificación laboral,
- formas precarias de empleo,
- segregación territorial mediante la formación de concentraciones de lazos étnicos o de nacionalidad,
- deficitario estado de salud y enfermedades infectocontagiosas,
- índices de delincuencia, etc.

Para estudiar las migraciones limítrofes hay que partir de su rasgo clave: la ilegalidad. Sabemos que es una migración no visible pues no aparece en los registros habituales; solamente es posible cuando se aplican regularizaciones o amnistías y se hacen relevamientos específicos sobre aspectos socioeconómicos, distribución, año de llegada, lugar de origen. Con respecto a las migraciones limítrofes también se pueden usar los censos de población de 1980 y de 1991 pero en tal caso se ofrecen las características de

los extranjeros nacidos en los países limítrofes que respondieron en los relevamientos censales, que precisamente no son ilegales y además, incluye a muchos con estancias ya prolongadas en el país.

3. Las regularizaciones migratorias en la Argentina

Desde la década del cincuenta gran cantidad de limítrofes sin documentación regularizaron su situación en la Argentina gracias a indultos o decretos de amnistía, instrumentos de singular impacto demográfico y económico. Estas medidas de excepción constituyeron, en materia de legislación migratoria, elementos claves de políticas poblacionales abiertas y no selectivas. Si bien no todas esas medidas estaban dirigidas particularmente a los extranjeros limítrofes, ellos fueron los más beneficiados.

Las amnistías como estrategias de regularización migratoria se aplican a los extranjeros en situación ilegal que están residiendo en los territorios de los países de recepción. Estos regímenes se implementan con exigencias mínimas de documentación y, por tanto, diferentes a las habituales. Los gobiernos argentinos debieron recurrir con frecuencia al otorgamiento de esos indultos, tal como lo prevé la Constitución Nacional, que otorga al Presidente de la Nación la facultad de indultar o conmutar penas por delitos sujetos a la jurisdicción federal.

La condición de inmigrante ilegal en la Argentina se adquiere con la permanencia, es decir, no se relaciona con el ingreso que generalmente es legal. Los extranjeros limítrofes, entran, en su casi mayoría, por los lugares habilitados de nuestra extensa frontera pero por categorías que no permiten el ejercicio laboral. De tal modo, se convierten en ilegales al permanecer mayor tiempo del autorizado, según la categoría declarada en el momento del arribo al país.

Esta modalidad se denomina "ilegalidad por residencia" y es originada generalmente por el ingreso del "falso turista". Se entiende por "falso turista" aquella persona que entra al país manifestando ser turista pero permanece por mucho más tiempo del acordado. Además, desempeña tareas remuneradas como si tuviera ese derecho -que es propio del migrante radicado legalmente-. Por tanto, está expuesto a las sanciones de las normas legales como la regularización inmediata o bien la expulsión del país.

Los decretos de amnistía sancionados en nuestro país demuestran el lento reconocimiento de un grave problema que aquejó a la inmigración limítrofe en las últimas décadas. Esas medidas son las siguientes:

- * 1949: decreto 15.972 del 8 de julio
- * 1958: decreto 3.364 del 4 de agosto
- * 1964: decreto 49 del 3 de enero
- * 1974: decreto 87 del 11 de enero
- * 1984: decreto 780 del 12 de enero
- * 1992: decreto 1.033 del 24 de junio

En los últimos casi cincuenta años se advierte una continuidad histórica en la promulgación de los indultos para regularizar la situación de los extranjeros ilegales en la Argentina. En los considerandos de estas medidas de excepción se destacan dos objetivos: uno se refiere a la necesidad de integración social del migrante y el otro a los problemas administrativos que tienen los indocumentados para lograr su radicación. La tercera, cuarta y sexta fueron dirigidas expresamente a los migrantes limítrofes, aunque todas las amnistías beneficiaron a extranjeros de ese origen.

El análisis y la comparación del número de radicaciones tramitadas ante la Dirección Nacional de Migraciones muestran claramente el alto número de permanencias ilegales en la Argentina. Los extranjeros que se acogieron a los beneficios de los decretos de amnistía, en cuanto a su número, superaron ampliamente los registros de las radicaciones definitivas tramitadas por la vía habitual. Baste comparar las variaciones en el volumen de las mismas, según las disposiciones vigentes y aquellas obtenidas por los beneficios de las amnistías durante el período 1958- 1992 (Sassone, 1987 y 1994; Sassone y De Marco, 1991).

La amnistía de 1958 (decreto 3.364) radicó a 31.496 extranjeros; la de 1964 (decreto 49) 33.471 personas; la de 1974 (decreto 87) a 147.383 extranjeros; la de 1984 (decreto 780) radicó a 156.769 mientras que en la última regularizaron su situación 230.200 extranjeros. Entre 1958 y 1992 más de 1.140.000 extranjeros de origen limítrofe llegaron a obtener su radicación definitiva mediante la tramitación habitual y la aplicación de amnistías.

4. Un caso de estudio: la amnistía migratoria 780 de 1984

A fin de identificar algunos de los rasgos de la exclusión socioeconómica y territorial de las migraciones limítrofes ilegales en la Argentina; se utilizaron registros inéditos de la amnistía migratoria 780 aplicada en 1984. Desde una perspectiva metodológica, se puede estudiar la inmigración indocumentada a través de los recuentos estadísticos de los decretos excepcionales de regularización o amnistías; así lo hemos sostenido en estudios previos (Sassone, 1987 y 1994) y también se reconoce en los estudios de organismos especializados (CEPAL-CELADE, 1993) Tomando como modelo analítico la regularización migratoria de 1984 se ha trabajado con aspectos tales como el volumen, las características demográficas y ocupacionales de la migración limítrofe ilegal, por país de origen, en su dimensión territorial. Esta es la primera y única amnistía hasta el presente que lo admite; esto es importante pues un registro de este tipo da justamente con el perfil del migrante a poco de haberse iniciado el proceso y además toma un universo superior al que se puede trabajar con una encuesta. Su desventaja, en cambio, está en la limitación en el número de datos o preguntas de la ficha de registro utilizado.

4.1. Patrones de concentración y de difusión espacial

En 1984 se regularizaron 156.769 extranjeros en el lapso de seis meses. El 95,39 % de la población amnistiada es nativa de los países limítrofes, o sea 149.553 personas. El restante 4,61 % corresponde a extranjeros de otros orígenes.

Tabla 1. Limítrofes ilegales por país de origen, 1984.

PAÍSES DE ORIGEN	NUMERO	PORCENTAJE
Chile	80.192	53,62
Paraguay	23.099	15,44
Bolivia	22.501	15,04
Uruguay	21.059	14,08
Brasil	2.702	1,8
TOTAL	149.553	100,00

Fuente: Elaboración personal sobre la base de información inédita de la Dirección Nacional de Migraciones.

El escaso monto de los otros orígenes se compensa con la multiplicidad de países de nacimiento de quienes también regularizaron su situación. En el mundo actual, también se encuentran casos similares en los cuales dado un país de atracción, los de emisión son muchísimos. Así lo explica también Puyol Antolín (1993) para el caso de la regularización realizada en España en 1991.

Una de las ventajas de esos recuentos es que ofrece la distribución de los ilegales radicados con un alto nivel de desagregación espacial; estos registros presentan la diferenciación en departamentos y partidos como también en localidades, con lo cual se puede estudiar la distribución de estos migrantes; así hemos comenzado a hacerlo y un primer resultado figura en Sassone y De Marco (1991) y en Sassone (1994).

La solución dada a situación irregular de los migrantes limítrofes desde 1949 fue la aplicación de regularizaciones pero queda comprobado, después de seis amnistías, que no se han alterado los mecanismos de este modelo migratorio. El componente “país de origen” determina que se produzcan patrones espaciales diferenciados de acuerdo a los mecanismos socioeconómicos de atracción. En esta amnistía más de la mitad fueron migrantes ilegales chilenos, de allí que su presencia se registrara con alta concentración en la Patagonia.

Tabla 2. Distribución regional de los limítrofes ilegales por país de origen, 1984

REGIONES	BOLIVIA	BRASIL	CHILE	PARAGUAY	URUGUAY
Capital Federal	10	10	7	16	39
Pampeana	32	17	25	59	57
Noroeste	44	1	1	0	0
Nordeste	1	71	0	25	1
Cuyo	10	1	3	0	0
Patagonia	3	0	54	0	3
Totales	100	100	100	100	100

Fuente: Elaboración personal sobre la base de información inédita de la Dirección Nacional de Migraciones.

Los extranjeros radicados por los beneficios de esta amnistía presentaron dos pautas de distribución: por un lado, de concentración en regiones y ciudades de jerarquía regional e intermedia; esto supone que por el volumen los nativos de cada país limítrofe presentaron preferencias espaciales en sus asentamientos con lo cual se puede inferir diferente impacto regional; la lectura de la tabla presenta esas primeras diferencias. Son, sin duda, las ciudades más importantes del país las que concentraron el mayor número de ilegales.

Es posible distinguir como principales focos urbanos el Gran Buenos Aires con unos 50.000 ilegales radicados, en segundo lugar Neuquén - Cipolletti, luego el Gran Mendoza, seguidas por San Carlos de Bariloche, Río Gallegos, Comodoro Rivadavia, San Salvador de Jujuy, Bahía Blanca, La Plata, Mar del Plata, Formosa, Salta; también pueden destacarse ciudades mas pequeñas como San Ramón de la Nueva Orán o Río Grande donde la proporción de ilegales limítrofes sobre la población total es considerable.

Por otra parte, ya sin atender a la cuantía se advierte un patrón de alta difusión espacial de la presencia de ilegales en todo el territorio argentino y es dable reconocer que no todas las áreas presentaban igual grado de problematidad. Algunos departamentos con alta presencia de población rural contaban con limítrofes y extranjeros de otros orígenes amnistiados.

4.2. Juventud y desequilibrio de sexos de los migrantes ilegales

Como se indicó en el principio, esta amnistía reclutó limítrofes en edades productivas. Así se verifica al mostrar la composición según grupos quinquenales de edad. Para el total de los regularizados se encontró que entre 10 y 44 años estaba el 80 por ciento de

los ilegales y, ajustando los umbrales, se calculó que el 72 por ciento correspondía a las edades entre 15 y 44 años.

Las mujeres migrantes ilegales resultaron tener mayor presencia en varias provincias y dado que las ciudades metropolitanas e intermedias resultaron ser las de mayor atracción, esto se relaciona con una migración urbana donde las mujeres encuentran mejores posibilidades de empleo en el sector servicios; esto está sucediendo en otros países de inmigración como lo estudia Ngo (1994). Se ha calculado el índice de masculinidad para cada provincia y ello ha demostrado que la Capital Federal y las provincias de Buenos Aires, Chubut, Córdoba, Formosa, Misiones y Jujuy son las que han superado el nivel medio. Por su parte, el tradicional predominio masculino entre los ilegales se advierte en Entre Ríos con respecto a los uruguayos, en Río Negro con respecto a los chilenos y en Salta, en la corriente de bolivianos.

4.3. Precariedad ocupacional: eje de la exclusión socioeconómica

Cuando se estudia la inmigración ilegal con frecuencia se la mide como oferta diferencial en los distintos áreas de atracción en el país pero se pone mucho menos énfasis o atención con respecto a la demanda. Aquí hay una cuestión interesante, o los migrantes limítrofes son oferta -llegan y presionan-, o atienden a la demanda cubriendo puestos de trabajo que no satisfacen otros. Bustamante y Cornelius (1989) estudiaron los flujos mexicanos hacia los Estados Unidos en términos de demanda de los mercados laborales pues esa era su dinámica. En la Argentina, también en los años ochenta sucedía lo mismo aunque sus mercados laborales eran muy distintos en cuanto a su estructura.

Resultaría cierto que los limítrofes cubren ciertos sectores de la economía de acuerdo a las demandas de los mercados, ya sean urbanos o rurales, y de acuerdo a las bases económicas regionales (Sassone, 1995). Es posible destacar que cuando el 85 % de la población es demográficamente activa (15 - 64 años), no existe una relación directa con su aporte a la economía oficial o registrada. La condición de actividad medida, según la tasa bruta de actividad, es baja con valores que oscilan entre el 50 y el 57 por ciento según las nacionalidades. Poco más de la mitad declaró tener empleo, entonces, el resto no; debe presuponerse que se encontraba dentro de la economía no registrada (INDEC, 1987).

El análisis de la composición de la población económicamente activa para estos migrantes ilegales de 1984 demuestra que los grupos con mayor presencia es el 7-8, o sea, artesanos y trabajadores ocupados en los diversos procesos de la producción, seguían en importancia el grupo 2 correspondiente a empleados, luego los grupos 4 - 5 donde se encuentran agricultores, pescadores, cazadores, forestales y asimilados y también, por último, el grupo 9 de los trabajadores de los servicios, deportes y diversiones.

Al considerar los países de nacimiento se encontró que los bolivianos se destacan en los grupos 7 - 8 y en los 4 - 5, al igual que los brasileños. El grupo 4 se relaciona directamente con el trabajo rural; los bolivianos se concentran en la provincia de Jujuy

y en la de Misiones los brasileños; y entonces es posible relacionar sus ocupaciones con actividades primarias. En las otras tres corrientes, además de los grupos 7 - 8 correspondiente a aquellos trabajadores sin calificación, se destacan también los grupos 2 (empleados) y 9 (servicios). En estos casos podemos hablar de mas relación con mercados urbanos. Esta participación en los grupos de ocupación contribuye a demostrar como los migrantes ilegales desarrollan empleos precarios e incluso en la economía no registrada. En tal sentido, esto los ubica en situaciones de exclusión.

Cuando se analiza la población no activa y la participación de la mujer en la ilegalidad como en los mercados laborales surgen aspectos que exigen una mayor profundización. En primer término, cabe destacar que, si bien es el 50 por ciento de los ilegales, la mayoría de la población económicamente no activa lo son las mujeres, un 80 por ciento. Paraguay, Brasil, Bolivia son los tres países mejor representados en esta aseveración. En contrapartida, entre los activos son los hombres los que tienen un peso económico destacado, sobre todo en los servicios. La distribución de la participación laboral de los ilegales activos a nivel de las delegaciones de la Dirección Nacional de Migraciones situaciones dispares sin asociación espacial evidente, aunque se tiende a mostrar que en las áreas urbanas mayor la participación de la mujer en los mercados laborales.

5. Los blanqueos no integran: a modo de conclusión

La realidad es una; la migración limítrofe, en su casi mayoría, obtiene su radicación después de varios años de permanecer en situación irregular y es una presencia persistente y permanente desde hace más de cuarenta años. Los flujos difícilmente se detengan y menos aún con la marcha del Mercosur; es más, es previsible que se intensifiquen.

Exclusión o integración son dos términos que pueden asimilarse a otro par: restricción o apertura (Cfr. Mármora, 1994). Esta opción subyace en la sociedad argentina y trasciende al ámbito de las políticas públicas con respecto a la migración procedente de los países limítrofes, de carácter mayoritariamente ilegal o indocumentado. Esta ha sido una opción estructural en los sucesivos gobiernos desde los años cincuenta a la fecha. En el marco de un comportamiento signado por la dualidad, se han registrado períodos de restricción a la permanencia en el territorio, alternados con lapsos de apertura representados por amnistías migratorias como estrategias de regularización.

Los análisis realizados sobre los recuentos de la regularización de 1984 tienen carácter preliminar pues están trabajando en el proyecto de investigación con mayor nivel de desagregación. De todos modos estas son aproximaciones válidas para aseverar y ajustar la hipótesis de la investigación como también la metodología. Así se pueden reconocer algunos rasgos de exclusión socioeconómica y territorial de los migrantes limítrofes ilegales:

- 1- desequilibrios de sexos y carencia de organización familiar
- 2- escasa capacitación laboral
- 3- formas precarias de empleo
- 4- segregación territorial mediante la formación de concentraciones por lazos étnicos o de nacionalidad

Otros rasgos deben ser evaluados otras las fuentes de información y otras metodologías.

A nuestro modo de ver, las amnistías son meros paliativos erráticos y no favorecen la integración de los migrantes. El modelo de exclusión pervive pues aún con la amnistía migratoria de 1992 la actitud fue restrictiva al conceder radicación temporaria cuando debía ser definitiva. Una vez acabada , en 1994 con el decreto 1023, las exigencias se hicieron nuevamente restrictivas. Recientemente más obstáculos se agregaron a la radicación: a partir de 1 de marzo de 1996 todo trámite para obtener una radicación en el país exigía presentarlo con una certificación ante un escribano público (trámite honeroso y no tan sencillo en algunos sectores del país).

Lo cierto es que la Argentina continua siendo hoy un polo de atracción para los migrantes limítrofes e intrarregionales y está fuertemente comprometida en los procesos de integración en los que se aspira a la libre circulación de trabajadores.. La Argentina no puede continuar poniendo barreras y promoviendo, a la vez, la integración; por el contrario, el ordenamiento territorial exige buscar alternativas para incorporar esta fuerza laboral en el marco de la integración con políticas orientadas a la transformación productiva y la equidad social. Juan Pablo II decía en 1995 al celebrar la Jornada Mundial del Emigrante: “El actual desequilibrio económico y social, que alimenta en gran medida las corrientes migratorias, no ha de verse como una fatalidad, sino como un desafío al sentido de responsabilidad de todo el género humano”.

Literatura consultada

BUSTAMANTE, J. A. ; CORNELIUS, W. A. (coords.) *Flujos migratorios mexicanos hacia Estados Unidos*. México, D.F. Fondo de Cultura Económica, 1989.

CEPAL-CELADE. *Población, Equidad y Transformación Productiva*. Santiago, 1993.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS. *Economía no registrada*. Buenos Aires, 1987. Serie Estudios 9.

MARMORA, L. "Apertura o Restricción: lo formal y lo real en las políticas migratorias del Cono Sur" *Seminario Distribución y Movilidad Territorial de la Población y Desarrollo Humano* San Carlos de Bariloche, 4 al 7 de mayo de 1994.

NGO,H. " The Economic Role of Immigrant Wives in Hong Kong", *International Migration*, vol XXXII, 3, 1994, 403 - 424.

PUYOL ANTOLIN, R. "Las migraciones internacionales", en *Los grandes problemas actuales de la población*, por R. Puyol Antolín et al. Madrid, Síntesis, 1993.

SASSONE, S.M. " Migraciones ilegales y amnistías en la Argentina" *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Buenos Aires, año 2, agosto - diciembre 1987, nº 6 - 7, 249 - 290.

SASSONE, S. M. "Los indocumentados y las amnistías migratorias", en *Extranjeros en la Argentina. Pasado, presente y futuro*, por G. De Marco, R.C. Rey Balmaceda y Susana M. Sassone. Buenos Aires, Revista GEODEMOS PRIGEO - CONICET, 1994.

SASSONE, S.M. *Migración indocumentada y ocupación en la Argentina*. Buenos Aires, Programa de Investigaciones Geodemográficas CONICET, 1995. Documento N° 55.

SASSONE, S; DE MARCO, G. *Inmigración limítrofe en la Argentina*. Buenos Aires, CEMLA - CCAM, 1991.

SERVI. A.L. *La Conferencia sobre la Población y el Desarrollo - El Cairo , del 5 al 13 de setiembre de 1994 ¿ Producción o Reproducción?*. La Plata, Instituto de Relaciones Internacionales, 1995. Serie Documentos, nº 9, 2º edición.

TABAH, L. "La demografía: pasado y presente", *Estudios demográficos y urbanos*, vol.3, nº 3, set. - dic. 1994, 701-726.

TSOKHAS, K. " Immigration and Unemployment in Australia", *International Migration*, vol XXXII, 3, 1994, 445 - 466.

UNITED NATIONS, 1994. *Programme of Action of the United Nations International Conference on Population and Development*. El Cairo.